



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA CONVALIDATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS SEDELAN C.A.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS SEDELAN C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 08 de enero de 1999, ante el Notario Primero del cantón Otavalo, aprobada mediante Resolución No. 00470 de 19 de febrero de 1999, inscrita bajo el número 15, el 19 de Abril de 1999, en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de convalidación, modificación, rectificación y aclaración a la de aumento de capital Y reforma de estatutos y modificación del valor nominal de las acciones de la compañía **SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS SEDELAN C.A.**, otorgada el 27 de Septiembre de 2010 ante el Notario Primero del cantón Otavalo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.00 de **20 ENE. 2011**
0239
3. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Felipe Sebastián Martínez Andrade y Edison Humberto Hermosa Vaca, en sus calidades de Gerente General y Representante Legal; y, Presidente de la compañía de la referencia, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estados civiles casados, domiciliados en la ciudad de Otavalo.
4. **CONVALIDACIÓN, MODIFICACIÓN, RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC. IJ.DJC. Q.11.00 de **0239**
aprobó la convalidación, modificación, rectificación y aclaración a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 11 de Octubre de 2002, ante el Notario Primero del cantón Otavalo y la modificación del valor nominal de las acciones de la compañía **SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS SEDELAN C.A.**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la inscripción de la convalidación, modificación, rectificación y aclaración referidas, conforme lo señalado en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la convalidación, modificación, rectificación y aclaración a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS SEDELAN C. A.** y modificación del valor nominal de sus acciones, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo



Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura convalidatoria, modificatoria, rectificatoria y aclaratoria al aumento de capital, reforma de estatutos sociales y modificatoria del valor nominal de las acciones sin cambio del monto del capital social, se reforma el artículo tres y el cuadro de integración de capital de la compañía que consta en la cláusula cuarta de los estatutos sociales; reforma que se realiza de la manera siguiente:

"ARTÍCULO TRES.- DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.D. 800,00), DIVIDIDO EN 80 ACCIONES ORDINARIAS y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA (U.S.D. 10,00 C/U); MISMAS QUE LLEVARAN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA"

Quito, D.M., a **20 ENE. 2011**

**DR. OSWALDO NOBOA LEON
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

 FSD
Exp. 90720
Tr.: 1852-0 /1153

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.